



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO PONE EN CONOCIMIENTO							
FECHA	QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2019	00380	00
EJECUTANTE	MARIO DE JESÚS DUQUE CAMPUZANO						
EJECUTADAS	UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCAL-UGPP						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO						

Dentro del proceso ejecutivo laboral conexo adelantado por la **MARIO DE JESÚS DUQUE CAMPUZANO** actuando por intermedio de apoderado contra la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP**, se pone en conocimiento de la parte ejecutante la respuesta aportada por el Banco Popular obrante en el expediente digital.

Se anexa respuesta.



Bogotá D.C, 12 de diciembre de 2021.

ER INF 13122021 9545

Señor:
JUEZ DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN.
j17labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

Demandado: **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP) Nit. 900373913-4**
Demandante: **MARIO DE JESUS DUQUE CAMPUZANO.**
Ref. Expediente: **0500310501720190038000.**

Respetado:

En atención al oficio fechado No. 769, allegado a nuestras dependencias, informamos que, la cuenta No. 026-00137-0, de la cual hace referencia dentro de su escrito, ante el Banco Popular, se encuentra registrada a nombre de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP Nit. 900.373.913-4, dicho producto se denomina ante esta entidad financiera como: DGCPN- U G P P - SERVICIOS PERSONALES.

Sin perjuicio de lo anterior, adjuntamos copia de la comunicación enviada por las dependencias administrativas o jurídicas, en las cuales exponen el origen, naturaleza de las cuentas y las razones por las cuales estas son inembargables; es de aclarar que las cuentas relacionadas, se encuentran con concurrencia de embargos y sin recursos disponibles.

Cualquier aclaración al respecto y para efectos de notificaciones, las estaremos recibiendo a través de las direcciones de correo electrónico notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co, embargos@bancopopular.com.co.

Cordialmente,

DIRECCION DE EMBARGOS Y REQUERIMIENTOS
BANCO POPULAR S.A
ADRC

NOTIFIQUESE y CUMPLASE



**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:

**Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9a6e8f34e1e317536c2529fb030fa6e3ae087d4765d4200b30f0b75f1cdf536**

Documento generado en 15/12/2021 10:15:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>